



Consejo Nacional de Producción

SAN JOSE
COSTA RICA
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. No. 205
0027

SECRETARIA GENERAL

- Sub Aud. () Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist. Comp.
- Archivo () Act. Agrop. () Ctról. Int. y T. () Enc. Segur.
- () Alm. y Exp. ()

AUDITORIA GENERAL

RECIBIDO

[Handwritten signature]

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1394

21 DE FEBRERO DE 1989

8:00 HORAS

PROCESADO

Por: _____
 Fecha: _____
 Dependencia: _____
 Firma: *[Handwritten signature]*

27 FEB 1989
Fecha

ORDEN DEL DIA:

1.- Asuntos Informativos:

Carta que remite la empresa Arrocería La Gilda S.A. con referencia a la importación de arroz que está tramitando el CNP.

2.- Asuntos de Junta Administrativa No. 91:

- a) Acuerdo Sexto - Ref. Recomendaciones de la Comisión Asesora Mercado de Carne-Oficio CAMC No. 010-89.
- b) Acuerdo Décimo - Ref. Permisos de importación solicitados por Arnoldo Cáseres Cáseres; Pedro Oller S.A. y Pozuelo S.A.

3.- Asuntos generales para estudio y resolución:

- a) Recomendación de la Comisión Asesora Mercado de Carne para fijar cuota exportación de carne-año 1989. Punto 2-Oficio CAMC-No. 007-89.
- b) Oficio Div. Fin. No. 043-89-Recomendación de la División Financiera y Contable para elegir banco emisor para manejo Programa PL-480/1989.

4.- Licitaciones:

- a) Pública No. 426-C-Transporte de melaza para FANAL.
- b) Privada No. 88-39-Compra de 7 sistemas de medición de búnker.

5.- Informes y otros asuntos urgentes de la Presidencia Ejecutiva.

6.- Aprobación Acta Sesión No. 1390.

7.- Mociones de los señores Directores.

rdr.-

001425

ARROCERA LA GILDA S. A.

SAN JOAQUIN DE FLORES, HEREDIA
Tels.: 41-63-33 - 41-61-55 — Apdo. 102 Heredia
Telex 7647 LGILDA C. R.

10026
1
SECRETARIA GENERAL 27 FEB. 1989
RECIBIDO
Rosa
Fecha 17-2-89 Hora 9:36am

Heredia, febrero 16, 1989

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de la Producción

Estimados señores:

La actividad arrocera es fundamental en la economía y en la alimentación de los habitantes de nuestro país, al constituirse en el producto de consumo básico de mayor importancia para la dieta del costarricense, por ser el grano que más se consume; razones que lo ubican en un primer lugar de importancia, siendo indispensable que haya un abastecimiento suficiente y oportuno para toda la población.

Paralelamente a lo que hemos esbozado de lo que significa el arroz en el país, en su consumo directo, es también de suma importancia dicho grano para el funcionamiento de otras actividades conexas, al utilizarse los subproductos derivados del arroz en granza en diferentes industrias, también vitales para la subsistencia del costarricense, como lo es la fabricación de alimentos para animales.

Nuestros legisladores sabiamente incluyeron en la Ley de Creación de la Oficina del Arroz, en su artículo 10, inciso K, la obligación ineludible, de que todo el arroz que se importara debía venir en granza, sin estipular ninguna excepción a esa regla dictada. La Procuraduría General de la República en siete pronunciamientos que ha dictado sobre el tema, ha ratificado la obligación de que toda importación de arroz debe de realizarse en granza. (Ver entre otros, el pronunciamiento #C-140-88 de fecha 18 de agosto de 1988).

La traída al país de arroz que no sea en granza, acarrearía serios trastornos económicos a toda la industria del arroz, dado que la industria arrocera desde hace varios años, pasa por una delicada crisis financiera, producida por los precios deficitarios que los Gobiernos de la República han decretado y han mantenido invariable, a nivel de industria, porque debe quedar claro que los aumentos que ha habido en los precios de venta del consumidor, significan un simple traslado del precio que se ha aumentado al productor de arroz.

5D 1394
21-2-89

ARROCERA LA GILDA S. A.

SAN JOAQUIN DE FLORES, HEREDIA

Tel.: 41-63-33 - 41-61-55 — Apdo. 102 Heredia

Telex 7547 LGilda C. R.

0025

2..

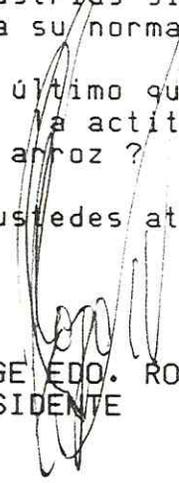
Exijimos que se cumpla la Ley y se ordene por parte de esa Junta Directiva, que toda importación de arroz sea en granza, por lo cual la licitación que se está tramitando en estos momentos debe ser adjudicada a aquellos oferentes que coticen arroz en granza.

Queremos dejar claro que el sector industrial estaría dispuesto a mantener, durante el transcurso de la importación, el precio al consumidor, ya que a todas luces es mejor cualquier sacrificio para atender los costos fijos, que la aceptación de un porcentaje ruinoso, como se nos ha dado en importaciones anteriores con arroz pilado.

Además del fundamento legal aquí expuesto, es necesario recalcar que de no procederse con lo aquí solicitado, estaríamos de nuevo ante una sistemática política discriminatoria, con respecto a industrias similares a la nuestra, que importan su materia prima para su normal operación y subsistencia.

Por último quisiéramos saber: ¿Hasta qué extremo se quiere llegar con la actitud oficial discriminatoria para el sector industrial del arroz?

De ustedes atentamente,


JORGE EDO. ROJAS VILLALOBOS
PRESIDENTE

cc.arch.

cc.Sr. Presidente de la República

cc.Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería

cc.Srs. Junta Directiva Oficina del Arroz

ECHR/jmch

4/a

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1989

| LIC. PUBLICA | DIV. INTERESADA | CONCEPTO | OFERENTES | PRECIO OFRECIDO | RECOMENDADO | PRECIO RECOMENDADO |
|--------------|-----------------|----------|-----------|-----------------|-------------|--------------------|
|--------------|-----------------|----------|-----------|-----------------|-------------|--------------------|

| | | | | | | |
|-------|-------------------------|---|--|---------------------------|--|---|
| 426-C | FABRICA NAL. DE LICORES | Transporte de 24.000.000 de kgs de melaza para el año 1989 de la Fábrica Nacional de Licores, con opción a prórroga por 2 periodos más. | UNICA OFERTA SR. DANIEL SALAZAR SANDI CEDULA 1-221-113 | RUTA A \$0.49 por kilo | DANIEL SALAZAR SANDI CEDULA 1-221-113 | RUTA A \$0.49 POR KILO DEPOSITOS MIELES DE PUNTA RENAS |
|-------|-------------------------|---|--|---------------------------|--|---|

SD N. 1394
21-2-89

FECHA APERTURA: 23-1-89
FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 28-3-89

EL SR. RODOLFO CAMPOS., ENCARGADO UNIDAD DE PRESUPUESTO DE FANAL, CERTIFICA QUE EXISTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA EL TRANSPORTE DE MELAZA, CUYO MONTO ASCIENDE A \$8.440.000.00 SEGUN OFICIO #679 DE 30-1-89.

RUTA B
\$0.15 POR KILO

RUTA B: DEPOSITO SITO MIELES DE RIO SEJINDO \$0.15 POR KILO

SECRETARIA GENERAL
RUTA
Fecha 15-2-89 Hora 1:17 pm

O B S E R V A C I O N E S :

- a. El estudio técnico de la única oferta recibida fue realizado por el Ing. José Weimán Méndez C., Jefe Departamento de Destilería Fanal y recomienda adjudicar a la única oferta recibida presentada por el Sr. Daniel Salazar Sandi en vista de que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para dicho transporte, según oficio 620 de 27-1-89.
- b. Cuenta con la aprobación del Sr. Luis A. Herrera R., Jefe Sección Proveeduría Fanal y el vo. bo del Lic. Eduardo Mora V., Gerente Fanal.

ANEXO: Oficios #679, 620, 716

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA
 LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
 PROVEEDOR GENERAL
 FMG/lst 3-2-89

PRESIDENCIA EJECUTIVA

AUDITORIA GRAL.

- () Analizar y emitir informe
- () Queda bajo responsabilidad
- () Para ser reconocido
- () Reunirse y/o comentar con

27-FEB-1989
Fecha



Fabrica Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

0023

APARTADO POSTAL 5014-1000
SAN JOSE, COSTA RICA
TELEFONO: 23-62-44
CABLE: FABNA LIC
TELEX 3169 - FANALI CR.

0716

30 de enero de 1989

Lic
Oscar L. Varela Herrera
Jefe Depto Proveeduría
Consejo Nacional de Producción
S. O.

PROVEEDURIA
RECEBIDO
11:35

Estimado señor:

REF/ RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA #426-C

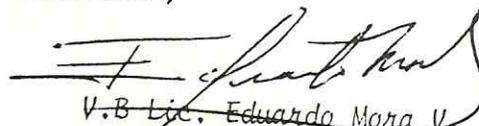
Con el oficio #620 del Ing. Hernán Méndez C. Jefe Depto de Destilería recomienda adjudicar la licitación en referencia, por el transporte de melaza a la única oferta del señor Daniel Salazar SANDI, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para dicho transporte.

Este contrato puede ejecutarse, el presupuesto de 1989, fue aprobado el 24 de noviembre de 1988 según oficio #14284 por la Contraloría General de la República.

Adjunto file de la licitación pública #426-C, copia del oficio #620 y certificación de presupuesto #679.

Atentamente,


Luis A. Herrera Rodríguez
JEFE SECCIO PROVEEDURIA


V.B Lic. Eduardo Mora V.
GERENTE FANAL

amag/

cc: Lic. Eduardo Mora V
Ing. Hernán Méndez C
Archivo Central (2)
Archivo oficina (1)

RECIBIDO POR:
Fecha: 31/01/89
Hora: 11:35

FABRICA NACIONAL DE LICORES

SAN JOSE, COSTA RICA
APARTADO 5014-1000 TELEFONO 23-62-44 FUNDADA EN 1853
TELEX 3169 - FANALI - C.R.

0022
No. _____

27 de enero de 1989.

Sr. Luis Alberto Herrera
Proveedor
Fábrica Nacional de Licores
S. O.

Estimado señor:

Ref.: **Licitación Pública #426-C.**

Ante la única oferta presentada por el señor Daniel Salazar Sandí, para el transporte de la melaza; me permito recomendar se le adjudique, en vista de que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para dicho transporte.

Agradeciendo los trámites que se sirvan llevar a cabo, se despide,

Muy Cordialmente,

Ing. José Hernán Méndez C.

JEFE
DEPARTAMENTO DE DESTILERIA

mej

c.c.: Ing. Jorge Vargas, Subgerente.
Lic. Eduardo Córdoba, Jefe, Departamento Administrativo.
Archivo (3)

FABRICA NACIONAL DE LIC RES

SAN JOSE, COSTA RICA

Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853

Telex 3169 - FANALI - C. R.

0679

0021

30 de enero de 1989

Señor
Luis Alberto Herrera R.
Jefe Sección Proveeduría
Su Oficina

Estimado señor:

REF.: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARTIDA 060-05-22.

Nos permitimos certificar que la partida presupuestaria en mención, cuenta con contenido presupuestario para la atención de la Licitación Pública N° 426-C, según Solicitud de Servicio N° 4125, cuyo valor según nuestros registros asciende a $\text{Q}8.440.000.00$ (Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Colones 00/100).

La anterior Licitación es con el fin de contratar transporte de melaza.

Se suscribe de usted,

Atentamente,



Rodolfo Campos Chacón
ENCARGADO UNIDAD DE PRESUPUESTO

cc: Proveeduría
Unidad de Presupuesto
Archivo General
Archivo Oficina

RCCH:mam

2a

PARA ESTUDIO ACUERDO SEXTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 91 DEL 17-2-89

0020

Enviar a consideración de Junta Directiva el acuerdo de la Comisión Asesora del Mercado de Carne, tomado en los artículos 2 y 5 de su Sesión No. 222, celebrada el 13 de febrero de 1989, que dispone:

- 1) Recomendar la exportación de carne blanca de ternero, a la firma Inversiones Delka S.A.
- 2) Recomendar la exportación de ganado Cebú en pie gestionada por la Cía. Ganadera Internacional S.A. (Modificación permiso otorgado en Sesión No. 1392, Artículo 20 del 7-2-89).
- 3) Prorrogar el recibo de la Boleta de la Declaración Ganadera correspondiente al año 1989.

Sobre el particular, se atiende la observación del Sr. Auditor General, Lic. Allan Gutiérrez con respecto al punto 3 que propone prorrogar la fecha del recibo de la Boleta de la Declaración Ganadera correspondiente al año 1989, en cuanto a lo que a ese respecto establece la Ley Ganadera, que fija los plazos para cumplir con ese requisito.

S.D. N. 1394
21-2-89.

| | | | |
|--|--|---|--------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Soc. Aud. | <input checked="" type="checkbox"/> Aud. Genrat. | <input type="checkbox"/> Aud. Financ. | <input type="checkbox"/> Sist. Cont. |
| <input type="checkbox"/> Archivo | <input checked="" type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> Utro. Int. y T. | <input type="checkbox"/> Ent. Segur. |
| <input type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> [Signature] | | |
| <input type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> Preparar propuesta y/o informe | |
| <input type="checkbox"/> Análisis | <input type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> Buscar antecedentes | |
| <input type="checkbox"/> Quebrar boleta de responsabilidad | <input type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> [Signature] e informarme | |
| <input type="checkbox"/> Para su conocimiento | <input type="checkbox"/> [Signature] | <input type="checkbox"/> Tiene prioridad | |
| <input type="checkbox"/> Reunirse y/o comentar con | | | |

Fecha: 27 FEB. 1989

FAS/rdr.-



0019

15 de febrero de 1989
CAMC. N° 010-89

7

Señora
Lic. Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

Estimada señora:

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento acuerdo de la Comisión Asesora del Mercado de Carne, tomado en los artículos 2- y 5 de la sesión N° 222, celebrada el 13-2-89 que dice:

Recomendar afirmativamente los siguientes puntos:

1)- Exportación carne blanca de ternero.

Inversiones Delka, S.A. (Rep. Delfino de la Garza), solicitud para exportar este tipo de producto durante 1989, con destino a U.S.A. y Canadá, carne obtenida de animales con peso pie a la horadel sacrificio en Ganadería Industrial, S.A., de aproximadamente 250-300 libras, siendo dicha planta empacadora la que se encargue del deshuese y empaque para que Inversiones Delka se haga cargo de los embarques, amparada al contrato de exportación N° 139, suscrito ante el Consejo Nacional de Inversiones.

2)- Exportación ganado en pie.

Compañía Ganadera Internacional S.A. (Rep. Tomás Batalla Esquivel), por 50 toros de la raza Cebú puros de registro a Transfinanciera de Iberoamericana en Pucalpa, Ucayali-Perú. Valor \$900.00 FOB Aeropuerto. Estos machos se exportarán en sustitución de 50 animales del permiso concedido por 600 vaquillas Cebú puras con precio ajustado de \$450.00 FOB Aeropuerto, para el mismo destinatario y país arriba mencionados.

3)- Prórroga recibo boleta declaración ganadera año 1989.

Aceptar como fecha definitiva para el recibo de este documento, el 31-3-89. Lo anterior con el fin de dar oportunidad a que algunos ganaderos que no lo han hecho, cumplan con este requisito.

Lo anterior implica que se revoque en parte acuerdo tomado en la sesión N° 1383, artículo 18, celebrada el 19-11-88; que en el párrafo segundo del inciso a) autorizar al Depto Pecuario para que en casos necesarios y tratándose de exportaciones de ganado en pie, amplíe el período de

.../...



0018

Lic. Virginia Valverde
Febrero 15, 1989
Pág. 02

recibo de declaración ganadera, para dar oportunidad a los criadores de ganado a que sean ellos los exportadores directos.

El propósito de esta medida es el de hacerle ver al ganadero que existe un plazo para la recepción de este documento, el cual de acuerdo con la Ley Ganadera vigente, se pondrá en vigencia nuevamente en el año 1989 si Dios lo permite.

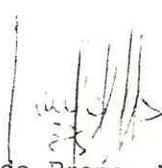
4)- Mociones aprobadas

a)- Para que se permita el ingreso de ganado (que cuenta con la documentación respectiva) que participará en la XXVI Exposición Pecuaria del Istmo Centroamericano, a realizarse en Bonanza del 30 de marzo al 9 de abril de 1989.

b)- Para que la honorable Junta Directiva interceda ante el M.E.C. con el fin de que se establezca algún control sobre las romanas que funcionan en las Subastas Ganaderas que se realizan en el país. Asimismo gestionar ante el señor Ministro de Agricultura y ante la Dirección de Comercio Interior del M.E.C., se otorgue permiso a las cámaras de ganaderos para que puedan importar por su cuenta, sal para consumo animal, con lo cual el ganadero la podrá adquirir a precios menores que a los que la vende CONAPROSAL.

c)- Para que se revoque Acuerdo Junta Directiva tomado en la sesión N°1242, artículo 19, celebrada el 16-09-85, mediante el cual quedó libre la exportación de vísceras bovinas, ya que es criterio de los señores miembros de la Comisión Asesora, que esa medida puede afectar la utilización de este producto por parte de la industria nacional, así como que se realice la posible exportación de vísceras que han ingresado al país a través de importaciones.

Atentamente,


Bíol. Rolando Breñes Morales
SECRETARIO EJECUTIVO COMISION
ASESORA MERCADO DE CARNE

aam
C.C: Presidencia - Fomento
Auditoría Gral - Depto Pecuario



0017

16 de febrero de 1989
D.P. #043-89

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Sub-Gerente General
S. O

| | |
|--------------------|---------------------|
| C. N. P. | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| RECEBIDO | |
| Rosa | |
| Fecha | 16-2-89 Hora 9:50am |

Estimada señora:

Por este medio le comunico el Criterio Técnico de los acuerdos de la Comisión Asesora del Mercado de Carne, de la Sesión N°222, del 13 de febrero de 1989.

- 1.- Exportación de Carne Blanca de ternero, que presenta Inversiones Delka S.A., es una nueva experiencia en nuestro país, ya que esta procederá de terneros tipo leche, adquiridos en las fincas y confinados a una estubulación en donde serán alimentados con suplemento de leche, hasta un peso de 250 a 300 libras, para ser posteriormente procesados en una Planta Empacadora. Se recomienda favorablemente la exportación.
- 2.- La Cía Ganadera Internacional solicita el cambio de 50 hembras por 50 machos del permiso de exportación concedido por la Junta Directiva en su Sesión 1383, artículo 18º, de fecha 29 de noviembre de 1988 y prórroga acogida en su sesión 1392, artículo 20 del 7 de febrero de 1989; el permiso concedido es por 600 vaquillas por lo cual se estarían exportando 550 vaquillas y 50 machos; se recomienda el mencionado cambio.
- 3.- Como parte del nuevo programa de trabajo del Departamento Pecuário, es indispensable cumplir con lo establecido en la Ley #6247, en su artículo 6º. En estos momentos el período de recibo está abierto según acuerdo de Junta Directiva, sesión #1383, artículo 18, de fecha 19 de noviembre de 1988, lo cual de alguna manera incumplimos con el artículo en mención.



16 de febrero de 1989
D.P. #043-89
Pág 2

0016

Es importante dar esta nueva prórroga para así cerrar el período de recepción por este año; anotando la importancia que no se debe volver a tener el período abierto, sino que cumplir con fecha establecida en la Ley. Esto es una forma de iniciar un proceso de orden en lo que respecta a lo establecido en la Ley #6247 y su Reglamento.

4.- **Nociones**

a) **EXPICA/89**

Con la participación de más de 150 animales extranjeros y 600 costarricenses, se realizará en nuestro país del 30 de marzo al 9 de abril de 1989, la XXVI Exposición Pecuario del Istmo Centroamericano, Feria de la Amistad (Expica/89).

La actividad, la más importante del año en materia de ganadería, le brinda a nuestro país la oportunidad de mostrarle al resto de los países latinoamericanos el avance en la ganadería pura de este país, lo mismo que nos abre la posibilidad de nuevos mercados para los excelentes animales que nuestro país produce.

Por estos motivos se le solicita a la Junta Directiva su visto bueno para la introducción a nuestro país de los animales a exponer, los cuales cumplen con todos los requisitos sanitarios que la Ley demanda.

b) Con respecto a la no intervención de este Departamento, en el otorgamiento de permisos de exportación de vísceras, debo expresarle lo siguiente:

No considero conveniente tal medida toda vez que más del 50% de lo comúnmente llamado "Menudos" son de consumo humano como el caso del hígado, mondongo, corazón, vazo riñones. La libre exportación podría perjudicar la disponibilidad para el consumidor nacional de estos sub-productos; lo que a su vez provocaría una alza inmediata en el precio de los mismos.



0015

16 de febrero de 1989
DP #043-89
Pág 3

Otro punto importante es que se puede **exportar** hígado que ha sido **importado**, pues el caso de una solicitud ya planteada a nuestro Departamento.

Tanto el intestino delgado como el grueso, cuyos pesos promedios por animal son de 12 y 9 kilos respectivamente, son utilizados con gran demanda por las empresas integrantes de la industria de embutidos, sobre todo en aquellas consideradas como pequeñas y microempresas, para las cuales el uso de este sub-producto es muy significativo, ya que buena parte de la identificación del embutido (a criterio de los industriales) depende de si se usa la tripa natural como funda en contraposición a la artificial, la cual goza de menor aceptación. Si en algún momento el sector industrial viese afectado en su disponibilidad de este insumo, por la exportación del mismo a otros mercados, podría provocar reacciones negativas a la buena imagen del Departamento y por ende de la Institución.

Por lo tanto consideramos conveniente, se modifique el acuerdo de Junta Directiva, sesión #1242 de fecha 16 de setiembre de 1985, y se habilite a la Comisión Asesora del Mercado de Carne a otorgar los permisos de exportación de vísceras bovinas, por medio del Departamento Pecuario, sin que medie para ello un acuerdo de Junta Directiva en este sentido.

ATENTAMENTE



BIOL. ROLANDO BRENES MORALES, JEFE
DEPARTAMENTO PECUARIO

CC: Presidencia Ejecutiva
Auditoría
Gerencia, División Fomento
Comisión Asesora

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORM. C.N.P. No. 120

0014

HT. 20-50-1392

SDN-1394
21-2-89

3a

6 de febrero de 1989
CAMC #007-89

Licenciada

Virginia Valverde de Molina
Sub-Carente General
Su Oficina

Estimada Señora:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 1. Se le otorga el permiso | 1. Preparar memoria y/o informe |
| 2. Analizar el expediente | 1. Otros antecedentes |
| 3. Que sea de su competencia | 1. Que sea de su competencia |
| 4. Para su recordatorio | 1. Que sea prioridad |
| 5. Resolverse y/o comentar con | |

Auditor General *Mora* 27 FEB. 1989 *Valve*
Fecha 1989 *9-3-89*

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento acuerdo de la Comisión Asesora del Mercado de Carne, tomado en los Artículos 2 y 3 de la Sesión Nº221, celebrada el 23 de enero/89 que dice:

Recomendar afirmativamente los siguientes puntos:

- 1.- Otorgar prórroga al 28 de febrero/89 sobre permiso concedido a la Cía Ganadera Internacional, para la exportación de 600 vaquillas Cebú puras de registro, consignadas a Transfinanciera de Iberoamérica Inc. en la República de Perú. Esta solicitud cuenta con el aval de la Asociación Cebú y de la Comisión Ejecutora de la Ganadería Bovina de Carne (atendiendo recomendación en ese sentido, según Acuerdo de Junta Directiva Nº27893.)

Para el trámite de este permiso el interesado deberá cumplir con los requisitos estipulados en la Ley Ganadera Nº6247 y su reglamento, cancelar el costo de la constatación del ganado que se efectuará en las respectivas fincas y una vez realizado el embargo, remitirnos copia de los documentos que lo confirmen.

- 2.- De acuerdo con información adjunta (elaborada por el Departamento Pecuario del CNP) que se denomina "Metodología utilizada en la determinación de la población y extracción bovina para 1989", avalada por CORECA, la Comisión Asesora del Mercado de Carne recomienda para 1989, que se establezca como cuota de exportación la cantidad de 108.769 machos, 11.000 hembras (5.000 procesadas y 6.000 en pie) 5.000 terneros.

Aprubado Sesión 1392-AH. 20
7-2-89

ante
audiencia

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
FORM. C.N.P. No. 120

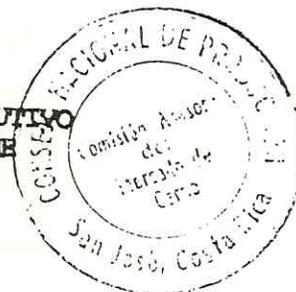
0013

06 de febrero de 1989
Lic. Virginia Valverde de Molina
CAMC #007-89
Pág #2

Para el consumo interno se destinan 102.358 machos, 185.037 hembras y 6.369 terneros. También se recomienda aprobar el 0.01% como aporte que las Plantas Empacadoras deberán suministrar para el Consumo Interno en el año 1989, por cada 100 kg de carne de ganado vacuno que pretendían exportar; en vista de que dicho porcentaje ha operado satisfactoriamente durante 1988, quedando la salvedad dispuesta por la Ley Ganadera #6247 en vigencia, del cambio de este porcentaje, cuando las condiciones así lo justifiquen.

ATENCIAMENTE

Original }
Firmado } *Bol. Rolando Brenes M.*
BIOL. ROLANDO BRENES MORALES, SRIO EJECUTIVO
COMISION ASESORA DEL MERCADO DE CARNE



CC: Presidencia Ejecutiva
Gerencia, División Fomento
Auditoría General
Depto. Pecuario
Arch. Comisión



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

DRM. C.N.P. N° 128

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

15 de febrero de 1989
D.P. #042-89

J.D. 0012

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. O.

| | |
|--------------------|----------|
| C. N. P. | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| RECIBIDO | |
| <i>Rosa</i> | |
| Fecha | 15-2-89 |
| Hora | 9:20 am. |

Estimada señora:

Según Oficios CAMC #007-89 y DP #031-89, le comunico los acuerdos 2 y 3 de la Sesión #221 de la Comisión Asesora del Mercado de Carne, del 23 de enero de 1989, he recibido la comunicación de Acuerdo de Junta Directiva N°28009, Sesión #1392, Artículo 20 celebrada el 7 de febrero de 1989 (Extraordinaria, en donde se acoge la recomendación sobre el punto 1 del mencionado oficio, referente al otorgamiento de prórroga al 28 de Febrero de 1989 sobre el permiso concedido a la **Cia Ganadera Internacional**, para la exportación de 600 vaquillas cebú de Registro.

Le solicito por este medio acoger el punto 2, el cual se refiere a la fijación de la cuota de carne para el Consumo Interno y la Exportación del año 1989, el cual se denomina **Metodología utilizada en la determinación de la Población y Extracción Bovina para 1989**", adjunto a la nota de referencia.

ATENTAMENTE

[Firma]
BIOL. ROLANDO BRENES MORALES, JEFE
DEPARTAMENTO PECUARIO

CC: Presidencia Ejecutiva
Gerencia, División Fomento
Auditoría
Arch.

REM/ejv.-



0011

METODOLOGIA UTILIZADA EN LA DETERMINACION DE LA POBLACION
Y EXTRACCION BOVINA PARA 1989.

La población bovina para 1988 fue tomada de los datos preliminares de la encuesta ganadera de este mismo año; la cual sirvió de base para estimar la correspondiente al año 1989; utilizando para ello los siguientes coeficientes técnicos:

49 % de parición, 7 % de mortalidad en terneros y 5 % en adultos, 20 % sustitución de sementales y una relación toro/vaca de 18. Así mismo se utilizó la cifra de extracción real de 1988, debiendo estimarse únicamente el mes de diciembre.

Para determinar la extracción de 1989 en sus dos componentes: consumo interno y exportación, se procedió en primera instancia a determinar las necesidades de carne de nuestro mercado para ese año y expresada en términos de kilogramos canal. Para ello se utilizó un consumo per cápita de 20 Kgs, considerándose que el mismo puede superar las expectativas de la demanda, la cual muestra una tendencia a ser menor. Además es importante resaltar que no se incluye dentro de este valor el consumo relativo a vísceras, el cual se determinó en 2.70 Kg, lo que amplía aún más el margen de seguridad con relación al consumo interno.

Para determinar los porcentajes de extracción en machos, hembras y terneros para 1989, se procedió a establecer la participación relativa de

.../...



0010

cada una de éstas categorías en el total de kilogramos canal obtenido para 1988, en lo referente al consumo interno. Dichos porcentajes se aplicaron posteriormente al total de kilogramos canal requeridos para 1989 en el consumo interno, para obtener finalmente (haciendo uso del promedio de Kgs canal por tipo de animal) del número de reses por categoría requeridas en el consumo interno.

Con relación a las exportaciones debe señalarse que las hembras tanto en pie como procesadas se estimó fueran de 6000 y 5000 cabezas respectivamente, de acuerdo al comportamiento mostrado el año anterior. De igual forma los terneros de exportación se estimaron en 5000 cabezas. Por otra parte los machos de exportación mostraron una disminución en 1988 con relación a 1987 del 12%, valor que le fue aplicado a los machos exportados en 1988, para obtener los correspondientes a 1989. Esta merma del 12% en número de cabezas, se traslada a consumo interno, liberando hembras (también de consumo interno) en la misma proporción de kilos canal. La conversión de kilos canal de machos, hembras y terneros de consumo interno, a número de cabezas se efectuó utilizando el promedio de kilos canal registrado en 1988 para cada clasificación.

Finalmente los machos resultantes de exportación se suman con los correspondientes del consumo interno, resultando el total de extracción en machos, el cual se aplica a la población correspondiente determinándose así el porcentaje de extracción. Este procedimiento es similar para las categorías hembras y terneras.



0009

CUADRO N° 1.

POBLACION Y EXTRACCION DE GANADO BOVINOESTIMACION 1989

| | |
|--------------------|-----------|
| Población total | 1.985.341 |
| Extracción total | 418.533 |
| Porcentaje | 21.08 % |
| Población machos | 424.788 |
| Extracción total | 211.127 |
| Porcentaje | 49.70 % |
| Población hembras | 1.179.183 |
| Extracción total | 196.037 |
| Porcentaje | 16.62 % |
| Población terneros | 381.370 |
| Extracción total | 11.369 |
| Porcentaje | 2.98 % |

FUENTE: Departamento Pecuario, C.N.P.

aam



0008

CUADRO N° 2

POBLACION Y EXTRACCION DE GANADO BOVINOAÑO 1988N° DE CABEZAS

| | |
|--------------------|-----------|
| Población total | 2.141.636 |
| Extracción total | 419.364 |
| Porcentaje | 19.58% |
| Población machos | 511.597 |
| Extracción total | 206.933 |
| Porcentaje | 40.45% |
| Población hembras | 1.186.970 |
| Extracción total | 203.673 |
| Porcentaje | 17.16% |
| Población terneros | 443.069 |
| Extracción total | 8.758 |
| Porcentaje | 1.98% |

FUENTE: Departamento Pecuario, C.N.P.

aam



0007

CUADRO N° 3.

DETERMINACION CUOTA CONSUMO INTERNO Y EXPORTACION SEGUN
PERCAPITA DE 20 KRS.

| | <u>MACHOS</u> | <u>HEMRAS</u> | <u>TERNEROS</u> | <u>TOTAL</u> |
|---------------------|---------------|---------------|-----------------|--------------|
| N° Animales | 211.127 | 196.037 | 11.369 | 412.533 |
| (*) X Pesc Canal | 239,36 | 181,02 | 50,46 | - |
| M² Kilogramos Canal | 50.535.359 | 34.400.498 | 573.679 | 85.509.536 |

CUOTA CONSUMO INTERNO:

| | |
|--------------------------------|------------|
| Población Costa Rica estimada | 2.869.447 |
| Consumo per cápita (Kg) | 20 |
| Consumo total (Kg) | 57.388.940 |
| Cuota neta de Exportación (kg) | 28.120.596 |

N° DE CABEZAS

| | <u>MACHOS</u> | <u>HEMRAS</u> | <u>TERNEROS</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------------|---------------|---------------|-----------------|--------------|
| Exportación carne | 108.769 | 5.000 | 5.000 | 118.769 |
| Exportación en pie | - | 6.000 | - | 6.000 |
| Consumo interno | 102.358 | 185.037 | 5.369 | 293.764 |
| TOTAL | 211.127 | 196.037 | 11.369 | 418.533 |

(*) Promedio de peso canal ponderado entre los obtenidos para consumo interno y los de exportación año 1988.



0006

CUADRO N° 4

COMPARATIVO EXTRACCION 1988-1989

N° DE CABEZAS

| CONCEPTO | 1988 | 1989 | DIFERENCIA | |
|-------------------|---------|---------|------------|------------|
| | | | ABSOLUTA | PORCENTUAL |
| Consumo Interno | 282.033 | 293.764 | 11.731 | 4.16 |
| Exportación Carne | 133.331 | 118.769 | (14.562) | (10.92) |
| Exportación Pie | * 4.000 | 6.000 | 2.000 | 50.00 |
| TOTAL | 419.364 | 418.533 | (831) | (0.20) |

FUENTE: Departamento Pecuario C.N.P.

aam

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 DEPARTAMENTO PROVEDURIA
 SECCION LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1989

46

LIC. PRIVADA INTERESADA DIV. INTERESADA CONCEPTO OPERANTES PRECIO OFERTADO RECOMENDADO PRECIO RECOMENDADO

88-39 ADMINISTRATIVA
 Compra de siete sistemas de medición para combustible burker para instalar en Plantas La China, Barranca y Térraba. Solicitado por Departamento de Mantenimiento.

1. NEPTUNE INTERNATIONAL CORP. (REP/HERRAMIENTAS Y EQUIPOS S.A.) \$2.240.00

2. SETEC INTERNACIONAL INC. (REP/SERVICIOS TECNICOS S.A.) \$8.272.60

3. SETEC INTERNACIONAL INC. (REP/SERVICIOS ASAI S.A.) \$3.600.00

SETEC INTERNACIONAL INC. NAL INC. \$5.909.00
 CIF AEROPUERTO JUAN SANTAMARIA

FECHA APERTURA: 17-1-89
 FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR POR JUNTA DIRECTIVA: 21-3-89

SOLICITUD DE MATERIALES #28465 APROBADA EN \$600.000.00 POR LA SECCION DE PRESUPUESTO.

OFERENTE #2 SETEC INTERNATIONAL INC.

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO:

Compra de cinco sistemas de medición para combustible burker marca Ken Metron tipo 8 P. Conexión a tubería de 12,7 N.P.T EN el precio unitario de \$1.181.80

Más aranceles arancelarios aproximados..... \$5.909.00

Tipo de cambio \$1.00 = \$80,15..... \$473.606.35

Más aranceles arancelarios aproximados..... \$2.570.30

===== \$526.176.65

1. Anal. Operat. TOTAL RECOMENDADO EN COLONES \$526.176.65
 2. Archivo (1) Anal. Operat.
 3. (1) Anal. Operat.
 4. (1) Anal. Operat.
 5. (1) Anal. Operat. (1) Anal. Operat. (1) Anal. Operat. (1) Anal. Operat. (1) Anal. Operat.

RECOMENDADO EN COLONES
 Freddy

SECRETARIA GENERAL
 RECOMENDADO
 Fecha 13-2-89 Hora 1:38 pm

Para se recomendarlo
 Prescriba V/O con anterioridad

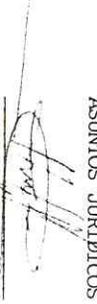
27 FEB. 1989

PASA.....

OBSERVACIONES:

- a. El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por el Ing. Giovanni Garmona Vallalobos del Departamento de Mantenimiento recomienda la adjudicación en forma parcial por falta de contenido presupuestario a la firma Setec Internacional, según DM. G.C. # 039-89 de 2-2-89.
- b. El equipo ofrecido por el oferente #1 no se ajusta a lo solicitado en el cartel y el oferente #3 incumple requisitos de ley, por lo que no son elegibles.
- c. El adjudicatario debe brindar la asesoría técnica necesaria para la instalación y mantenimiento del equipo y entregar catálogos.

ANEXO: Oficio DM G.C. #039-89

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| DEPARTAMENTO PROVEEDURIA  LIC. OSCAR L. VARELA PROVEEDOR GENERAL  IMG/LSR 6-2-89 | PRESIDENCIA EJECUTIVA  | AUDITORIA GRAL.  | DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS  | SECCION PRESUPUESTO  |
|--|--|---|--|--|



2 de febrero de 1989

0003

D.M. - G.C. #039-89

Señor
Faustino Monestel G., Jefe
Sección de Licitaciones
Departamento de Proveduría
SU OFICINA

Estimado señor:

Con respecto a licitación privada #88-39 denominada "Siete sistemas de medición para combustible bunker" se recomienda adjudicar **SETEC INTERNATIONAL S.A., INC**, representada en nuestro país por la empresa **SERVICIOS TECNICOS S.A.**

El procedimiento para adjudicación y los términos en que se acepta son los siguientes:

1) Procedimiento

- A) Se revisó la guía para análisis de ofertas "según reglamento de la Contratación Administrativa", para cada una de las oferentes, donde es claro que de los tres oferentes se toman solo dos dando incumplimiento del artículo #61 del Reglamento de Contratación Administrativa, por parte del representante Servicios ASAHI S.A.
- B) Las cotizaciones tanto de las representantes como de las empresas exportadoras fueron analizadas con el propósito de comparar lo que éstas ofrecen con respecto a la información que se presenta en los catálogos. Así como los compromisos que se adquieren.
- C) La congruencia de las características técnicas de los medidores ofrecidos son comparados con lo solicitado en la licitación, así como son comparados entre sí.
- D) Se evalúa calidad de presentación de oferta, así como la información técnica ofrecida mediante los catálogos.

2) Adjudicación

- A) Los medidores ofrecidos Neptune International Corporation (representada por Herramientas y Equipos C, S. A.), presentan dos limitantes críticas:
 - a) Están diseñados para medir aceite combustible liviano o aceite diesel.

.....



Faustino Monestel G.
Página # 2
2 de febrero de 1989

0002

b) Su temperatura máxima de operación es de 60° C.

Los puntos a y b por sí solos, aunque otras características sean satisfechas, eliminan el considerarlos como alternativas, dado que es muy claro en la licitación el que sean para medir combustible bunker, el cual posee una viscosidad de alrededor de 8 veces lo del diesel dificultando su medición exacta y por otro lado se estipuló que resistiera una temperatura máxima de 100°C y no de 60°C, lo mencionado en puntos a y b se obtuvo de la información que aparece en catálogo de presentación del equipo.

B) Las características del medidor ofrecido por el oferente Setec International Inc. representada por Servicios Técnicos S.A. cumple con todos los requisitos estipulados; como el material de construcción del medidor es de muy buena calidad, los rangos de presión, caudal a medir, temperatura máxima del bunker y registros de medición tanto acumulativo como parcial satisfacen nuestros requerimientos por lo que perfectamente se considera, además funcionan bajo un amplio rango de viscosidades.

3) Términos de adjudicación

A) Debe ser una adjudicación parcial, debido al límite de presupuesto aprobado (₡600.000.00), como sigue:

Compra de 5 sistemas para medición
de combustible Bunker (\$1.181.80 x 5) \$ 5.909.00

Total dólares \$ 5.909.00

Tipo de cambio ₡80.15 x \$1.00 ₡ 473.606.35

Más impuestos arancelarios aproximados ₡ 52.570.30

Total oferta en colones ₡ 526.176.65

B) En la cotización no se menciona el tipo de medidor que se ofrece, por lo que se consultó telefónicamente a la representante sobre el tipo de medidor manifestando que la oferente exportadora ante esta misma pregunta respondió que los tres tipos que aparecen en información técnica (catálogo) valen igual, sin embargo, para nuestras necesidades se debe aceptar solo el siguiente tipo de los tres presentados: Tipo 8P, conexión A, tubería de 12,7mm (1/2") N.P.T. y con características mencionadas por la oferente exportadora.

C) Dentro de las especificaciones técnicas, de la licitación, el punto 10 se

.....



0001

Faustino Monestel G.
Página #3
2 de febrero de 1989

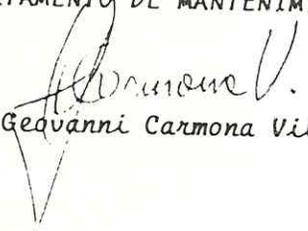
estipula que se debe brindar la asesoría técnica necesaria para la instalación y mantenimiento del equipo y aunque se sobre entiende que se acepta en todos los términos las especificaciones del cartel, se debe pedir por escrito a este punto dado que no se menciona si la representante o bien la oferente exportadora brindará esta asesoría.

- D) Es necesario además que se mande catálogos nuevos o por lo menos buenas fotocopias de la mayor información técnica que se tenga de estos medidores.

Sin otro particular y agradeciendo su valiosa colaboración se despide de usted.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO


Ing. Giovanni Carmona Villalobos

CC: Archivo

Anexo: File de licitación